

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad y transformación de la mercantil en sociedad de responsabilidad limitada, ampliación del capital social y adjudicación de participaciones

Segundo.—Régimen jurídico y aprobación de los estatutos y cambio de domicilio social

Tercero.—Aprobación del balance general

Cuarto.—Nombramiento del órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Pinto, 16 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo. Emilio García Vara.—32.534.

PLAZAÑA HOTEL, S. A., Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

Comunica que, mediante decisión adoptada por el Accionista Único en la Junta General Extraordinaria, de fecha 11 de mayo de 2004, se ha reducido el capital social en la cantidad de 1.022.040,00 euros, con la finalidad de restituir las aportaciones, por importe de 1.022.040,00 euros, al accionista único, la sociedad Immo Regent NV, mediante la amortización de 34.000 acciones, números 2.001 a 36.000, ambas inclusive, de 30,06 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en 60.120,00 euros.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Jorge Rius Garreta.—32.561.

PROINCA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de 11 de junio de 2004 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Trasladar el domicilio social a La Esperanza, municipio de El Rosario, Carretera de Las Cañadas, Km. 4,700.

Reducir el Capital social en 273.010 euros, para dejarlo establecido en 3.450 euros, con la finalidad de disminuir el volumen de negocio y la dimensión de la compañía en el mercado, por disminución del valor nominal de las acciones para dejarlo establecido en 0,75 euros por acción, con devolución a los accionistas del importe disminuido de 59,35 euros por acción, lo que se llevará a efecto en un plazo de 45 días naturales.

Transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Esperanza, 14 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Martín García Garzón.—32.054.

PROLOGEST, S. A. (Sociedad absorbente)

WINHOTEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989 se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades arriba epigrafiadas aprobaron, por unanimidad, en sesiones del 31 de diciembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Prologest, S. A.» de «Winhotel, S. L.», con entera transmisión del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la absorbida a la absorbente, extinguiéndose la sociedad absorbida «Winhotel, S. L.», tomando el día 31 de diciembre de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que

se realicen por «Winhotel, S. L.», se considerarán imputables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Prologest, S. A.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se adoptaron en base al proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Administrador único, Antoine Medawer.—32.092.

y 3.^a 21-6-2004

PROMOCIONES EL CANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de julio de 2004, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Segundo.—Cuentas del ejercicio 2003, examen y aprobación en su caso. Aplicación del resultado. Depósito de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado sometidos a aprobación de esta Junta.

Pozuelo de Alarcón, 11 de junio de 2004.—El Administrador único, Marino López Sánchez.—31.869.

PROMOCIONES LEANDRO DE ZANGUITU, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA URQUIJO, S. L.

NAVES MAIBAR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a

ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administrador General Mancomunado).—31.876.

1.^a 21-6-2004

PROMOCIONES RAZMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance Final de liquidación

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, ha acordado por unanimidad proceder a la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado	354.482,89
III. Activo Circulante	532.287,32
Total activo	886.770,21
Pasivo:	
I. Fondos Propios	689.311,83
IV. Acreedores a corto plazo	197.458,38
Total pasivo	886.770,21

Pamplona a, 26 de mayo de 2004.—Pedro María Goñi Maeztu, el Liquidador.—32.596.

P4Q ELECTRONICS, S. L. (Sociedad absorbente)

P4Q TEST SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como

sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 20 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Alonsotegui (Vizcaya), 4 de junio de 2004.—Don Miguel Ángel Arrue Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Electronics, S.L. y don Javier Lezama Ortiz de Urbina, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Test Systems, S.L.—32.304. 1.ª 21-6-2004

RADIO MARIMÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de octubre de 2004, a las 19 horas, en Igualada, plaça de Cal Font, número 5, bajos. Caso de no haber quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador único de la sociedad en el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad al artículo 212-2 de la misma Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe del Auditor de Cuentas del ejercicio 2003.

Igualada, 9 de junio de 2004.—Administrador único, Josep María Marimón Guitart.—31.858.

RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 97 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca Junta General, con el carácter de Extraordinaria, de Accionistas de la sociedad «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima» (en liquidación), que tendrá lugar el próximo 13 de julio de 2004, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa situado en la Avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el siguiente día 14 de julio, en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Liquidador sobre la situación de la sociedad y los problemas surgidos en el proceso de liquidación.

Segundo.—Ratificación por la Junta de todas las operaciones de liquidación, reparto de haber resultante y Balance de la liquidación aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 1997.

Tercero.—Ratificación en el cese del Liquidador único y delegación especial de facultades, a efectos de la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, si procede del acta de la reunión.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase, se informa a los señores accionistas que les cabe el derecho de solicitar, y obtener, la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que los soliciten por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que será pertinentemente facilitada por escrito el día de la Junta salvo que a juicio del Presidente, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona física. La representación deberá constar por escrito y ser específica para la Junta, dejando a salvo lo dispuesto por el artículo 108 del TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 14 de junio de 2004.—Promotor/auno, S.A., Javier García Obregón, Liquidador de la Sociedad.—31.856.

REDLAND IBÉRICA, S. A.

(Absorbente)

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO ETERNIT, S. A.

URALITA TEJADOS, S. A.

NUEVA CERÁMICA ARB, S. A.

(Absorbidas)

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Redland Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-28-0913135, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos registrales: Tomo 186 general, 174 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, Folio 122 Hoja 62.113-I.

Absorbidas: 1. Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-08-314965, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4863, folio 74, sección 8.ª, Hoja 79862, inscripción 57.ª 2. Uralita Tejados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-82-508391, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.874, libro 0, folio 58, sección 8.ª, Hoja 247464, inscripción 1.ª 3. Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alicante, Partida Plá de la Cova, sin número, Número Identificación Fiscal A-53-045092 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1843, libro 0, folio 13, sección 8.ª, hoja A-33696, inscripción 25.ª

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus domi-

lios sociales el día 18 de junio de 2004 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de Redland Ibérica, Sociedad Anónima de las sociedades Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, Sociedad Anónima, Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima y Uralita Tejados, Sociedad Anónima (absorbidas), de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en los respectivos Registros Mercantiles. Las sociedades absorbidas en ejecución de la fusión se extinguen sin liquidación, de forma que sus respectivos patrimonios sociales, derechos y obligaciones son adquiridos por la sociedad absorbente.

La fusión aprobada se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al compartir las sociedades intervinientes en la fusión la misma composición accionarial. Es por ello que la integración de patrimonios llevada a cabo como consecuencia de la fusión no altera la unidad económico-patrimonial preexistente a la fusión, puesto que los dos accionistas de la Sociedad Absorbida y las Sociedades Absorbentes ya son titulares, en su respectiva participación, del 100 por ciento del capital social de las Sociedades Absorbidas. El procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley Sociedades Anónimas hace innecesaria la emisión de informe de experto independiente, y la elaboración de informe de los administradores, así como efectuar las menciones previstas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley citada.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, en uso de la opción contemplada en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda por unanimidad no ampliar capital. Asimismo, y con idéntica unanimidad, la Sociedad Absorbente acuerda realizar la integración patrimonial de las Sociedades Absorbidas que se produce como consecuencia de la fusión, mediante la constitución en sus Estados Contables de una Reserva de Fusión y una Reserva de Revalorización. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2004. No existen en las Sociedades que se fusionan acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuyen en la absorbente ventajas a los administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Segundo.—Con el voto favorable y unánime de la totalidad del capital social se acuerda someter la fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Por unanimidad han quedado aprobados los Balances de Fusión de todas las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Redland Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptará como denominación social la de Uralita Tejados, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a los acuerdos adoptados según los artículos 166 y 243 Ley Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Redland Ibérica, S. A., e Industrias Transformadoras del Cemento Eternit, S. A., D. Javier González Ochoa; el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Uralita Tejados, S. A., D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, y el Secretario Consejero del Consejo de Administración de Nueva Cerámica ARB, S. A., D. Fernando Ortega y López de Santa María.—32.594. 1.ª 21-6-2004